



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 26 de Abril de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 356 /2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00006456-0/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Juan Pablo Zanetta, Jefe de Oficina de Defensa del Litigante solicita la renovación del pase en colaboración del agente David Héctor Molares.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLN N° 4451/20, que el mencionado agente se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Oficina Central de Fotocopiado, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Pres. N° 625/2014. Por Res.Presidencia N° 1188/2018 le fue otorgado pase en colaboración a la Oficina Del Litigante dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del CM, desde el día 1° de diciembre de 2018 y por el término de un (1) año, habiendo vencido el día 1° de diciembre 2019.

Que el Dr. Sergio Gargiulo, Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y actual superior jerárquico del agente Molares ha prestado su conformidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar, a partir del 1° de diciembre de 2019, el pase en colaboración al agente David Héctor Molares, Legajo N° 1147, a la Oficina de Defensa del Litigante, por el término de un (1) año.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Oficina de Defensa del Litigante, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jushaires.gob.ar](http://www.consejo.jushaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 358 /2020

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires